

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315007
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme incluye información detallada sobre el cumplimiento de la planificación así como información muy valiosa sobre las dificultades encontradas y aunque no se incluyen propuestas de mejora sí que se realiza un análisis muy pertinente y exhaustivo de la situación. La universidad expone la dificultad de poder mejorar la situación en el curso 15-16 pero quizá la experiencia previa sirva para organizar el título de la mejor manera posible y aumentar el nivel de satisfacción de los estudiantes.

Sería interesante que la universidad pueda reflexionar sobre las alternativas que podrían sino solucionar la situación

de la heterogeneidad de estudiantes matriculados, si mejorarla y por ende, aumentar el grado de satisfacción con el título.

No procede

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Sobre el SGIC la universidad expone que no se han realizado modificaciones en relación con lo que aparece en la memoria de verificación. El sistema implantado ha servido para obtener información sobre el título y detectar dificultades que debido a un desfase cronológico no han podido mejorarse.

El autoinforme incluye información sobre las reuniones que ha realizado la comisión pero no aporta datos sobre la composición de la misma o si se ha llegado a algún acuerdo significativo en estas reuniones.

El autoinforme expone la existencia de la plataforma LOGROS que contiene fortalezas y debilidades del título.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Recomendación de especial seguimiento: analizar el uso y aplicabilidad de la plataforma que realizan los diferentes colectivos implicados.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que la propuesta de modificación en los criterios de admisión de los estudiantes siga su curso para solventar los problemas que pudieran repetirse en cursos posteriores.

Se recomienda incluir información sobre la composición de la Comisión, los cambios acordados sobre el título. Una posible forma de incluir esta información es adjuntando las actas de las diferentes reuniones.

3. Profesorado

Mejorable

La universidad afirma que los docentes tienen un elevado grado de adecuación y experiencia docente en las asignaturas que imparten. Si bien, el autoinforme no aporta ningún dato concreto que justifique esta afirmación. Por el contrario, se incluyen los requisitos del BOE sobre el perfil profesional de los tutores de prácticas que denomina tutores profesionales.

La universidad expone diversas actividades realizadas para mejorar la coordinación docente, invitar a profesores de prestigio y establecer con los estudiantes las dificultades concretas en la teoría y práctica. Sin embargo, no se informa de los mecanismos establecidos por la universidad para cubrir las sustituciones ni lo relacionado con la formación del profesorado.

RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir información sobre el grado de dedicación docente, sobre su cualificación y experiencia. Una posible forma de hacerlo sería en formato tabla y sin concretar en datos personales sino a través de un análisis general con las encuestas de satisfacción como base.

Se recomienda incluir información sobre los mecanismos establecidos por la universidad para cubrir sustituciones ni lo relacionado con la formación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

En el autoinforme se incluyen datos sobre las aulas destinadas a la docencia del máster así como su idoneidad en función del grupo y actividades. Se analizan las dificultades que han surgido ante la disponibilidad de un único aula con espejo unidireccional pero no se proponen acciones que mejoren la situación y puedan prevenir que aparezcan las mismas dificultades en cursos posteriores.

La universidad detalla las actividades realizadas con el objetivo de garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. Al tratarse en su mayoría de acciones dirigidas a todo tipo de estudiantes, es posible que no respondan al 100% a los intereses de los estudiantes del máster. Por este motivo, sería recomendable que la universidad realizara alguna acción dirigida a estudiantes de máster con el objetivo de garantizar la orientación académica y profesional.

BUENA PRÁCTICA DETECTADA

Una buena práctica detectada es la inclusión de un enlace sobre orientación profesional en la página web del título (Observatorio de la Profesión).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Recomendación de especial seguimiento: aclarar la propuesta de mejora: Escaso nivel de apoyo para las gestiones que se derivan de la coordinación del título.

RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir acciones que mejoren la situación de la disponibilidad del aula.

Se recomienda incluir un breve análisis sobre la adecuación de los recursos humanos a las necesidades del máster, ya que al tratarse de servicios compartidos es posible que se den algunas carencias.

5. Indicadores

Satisfactorio

La universidad valora y analiza los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos por el SGCT. En relación con la medición y análisis del rendimiento académico, las tasas que hasta el momento han podido ser analizadas, arrojan buenos resultados sobre el rendimiento del título. El error que ha impedido que se cubran las 40 plazas está siendo subsanado. Cabe destacar el esfuerzo que realiza la universidad teniendo en cuenta este error y estableciendo acciones para impedir que se repita.

Sobre la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado cabe destacar los buenos resultados obtenidos en relación con el nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (4,07). Otra cifra favorable es el elevado porcentaje de proyectos docentes que se han publicado en el plazo establecido. La universidad ha establecido acciones eficaces para mejorar la participación de los docentes en los proyectos de innovación y por tanto, el número de asignaturas implicadas en este tipo de proyectos.

Sobre la obtención y análisis de la información complementaria sobre la calidad del título se obtienen muy buenos resultados en tasa de ocupación y demanda así como en la cualificación del profesorado y su vinculación con la universidad. A pesar de esto, en el autoinforme se observa el afán de mejora con propuestas de acciones que sigan incrementando el número de catedráticos y sexenios.

Actualmente no existen convenios que permitan los programas de movilidad, aspecto que la universidad está solventando.

Debido a un desfase cronológico la universidad no ha podido incluir en la plataforma los datos sobre los centros de prácticas. Es posible observar la importante labor realizada desde la coordinación del máster para conseguir convenios con tantos centros de prácticas. Aunque para este curso no se puedan incluir acciones que mejoren la

situación, si es posible poner en marcha los mecanismos que eviten que ese desfase cronológico vuelva a darse el curso próximo.

Además se recomienda que desde la coordinación del máster se realicen acciones para recoger y analizar el nivel de satisfacción de estudiantes y tutores con las prácticas externas. Una posibilidad sería hacerlo a través de cuestionarios.

En definitiva, en cuanto a la satisfacción general con el título destacan el elevado resultado del nivel del profesorado (7) frente al escaso nivel de satisfacción de los estudiantes (2,30). La universidad explica este descontento por las dificultades de coordinación entre asignaturas y búsqueda de plazas de prácticas.

En previsión de que pueda ocurrir lo mismo en el curso que viene y dado el nivel de trabajo que supone para la coordinadora/or del máster, se recomienda que se propongan acciones para mitigar estas dificultades y las molestias que puedan causar en todos los colectivos. Para ello una posible acción podría ser la creación de una comisión (con todos los colectivos implicados: estudiantes, docentes, PAS y coordinación del máster) que pueda encargarse de realizar el trabajo y de pensar conjuntamente la manera de hacer que tanta heterogeneidad de estudiantes no afecte al desarrollo del título.

La gestión y atención de quejas y sugerencias se realiza desde la coordinación del máster y la comisión de docencia. Una buena práctica realizada es la implementación del Plan de Comunicación para propiciar la difusión de las herramientas de formulación de quejas e incidencias.

En relación con la difusión del título, llama la atención que se obtengan resultados tan diferentes según el colectivo que sea encuestado sobre el nivel de satisfacción con la página web. Se recomienda realizar acciones que permitan recabar la información necesaria para establecer las modificaciones que hagan de la página web una herramienta accesible y útil para los estudiantes del máster. Una posibilidad sería proponer acciones en relación con el mantenimiento y actualización de la página, inclusión de enlaces a redes sociales, etc. Evidentemente esta tarea lleva tiempo y esfuerzo y quizá debería ser propuesta como una actividad para el profesorado más que como una acción de coordinación de máster.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Se han atendido y resuelto las dos recomendaciones realizadas a la memoria de verificación. Las acciones propuestas son pertinentes y eficaces para la consecución de las recomendaciones tanto en el caso de la coordinación de las asignaturas y contenidos (nº 1) como en la publicación de la página web (nº 2)

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

La recomendación del informe de Seguimiento de la convocatoria 2014/2015 ha sido atendida en el Autoinforme de Seguimiento de la convocatoria 2015/2016.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora planificado atiende los puntos débiles establecidos en el autoinforme, propone acciones de mejora concretas y describe aspectos relevantes como el plazo de consecución, el responsable de la acción, prioridad de la misma, objetivos a los que hace referencia, etc. Sin embargo, de las 14 acciones planificadas sólo 2 (A1 y A7) pueden ser llevadas a cabo por el equipo del máster, es decir, las 12 propuestas restantes requieren la acción de otros Vicerrectorados, equipos decanales (decanato Psicología), unidades (UDT) o estudios (estudios Psicología).

Otra recomendación sería que la universidad realice un seguimiento del cumplimiento de estas acciones con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento y evitar que se diluya la responsabilidad de su ejecución. Una posibilidad podría ser crear una comisión de seguimiento y evaluación del título en la que estén implicados todos los colectivos.

Del análisis de estas propuestas se puede deducir que toda la responsabilidad de la mejora de la calidad, está centrada en una sola persona (decano de psicología: A6, A8, A9 y A10, o responsable del máster: A1, A7) quien tendrá que poner en marcha y ejecutar todas las acciones, analizarlas y establecer los beneficios de los resultados obtenidos. También existen acciones que se consideran responsabilidad de los estudios de Psicología (A2, A3, A4, A5, A8 y A13) o Proyección Psicología (A11, A12 y A14), entidades demasiado generales lo que podría suponer dificultades en la ejecución final de la acción.

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar ajustes en el plan de mejora, intentando proponer acciones que puedan ser planificadas y ejecutadas por el equipo de docentes, estudiantes y PAS vinculados al máster.

Se recomienda realizar un estudio de los diferentes responsables de las acciones para repartir la responsabilidad sobre las que han sido otorgadas únicamente a la persona que ostenta el cargo en la titulación o las que se consideran responsabilidad de los estudios de Psicología.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme correspondiente al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (Universidad de Sevilla) sobre el curso 2014-2015 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. La implantación del título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. En el proceso de seguimiento del Título se están incorporando adecuadamente las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se espera que en futuros autoinformes se hayan llevado a cabo las mejoras propuestas y se atienda de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el plan de mejora propuesto en este documento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud